



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 02 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2022 15:49:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000310-2022-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 00032-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 07 de enero de 2022.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"

La Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con La Resolución Administrativa N° 00032-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 07 de enero de 2022, se le encargó al servidor judicial Luis López Becerra el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 071336) en el 2° Juzgado Civil.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "*El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos; por lo que siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Asistente Judicial al servidor judicial Luis López Becerra, siendo el último día de la encargatura el 01 de marzo de 2022.*"

TERCERO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "*Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular*" numeral 7.2.2 "*El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias*", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO: Al haberse realizado la convocatoria para encargatura en el cargo de Secretario Judicial (plaza N°062699) y al haber sido ganador del Proceso de Selección para Encargatura N° 002-2022 debido a que ha reunido el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; y siendo política Institucional, promover al personal, como lo señalan los artículos 51 inciso b) y 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, esta Presidencia de Corte dispone encargar al servidor judicial Luis López Becerra el cargo de Secretario Judicial a partir del 02 de marzo del 2022, debiendo desempeñar funciones en el 3° Juzgado de Paz Letrado - Familia.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Asistente Judicial** (plaza N°071336) al trabajador judicial **Luis López Becerra**, siendo el último día de la encargatura el **01 de marzo de 2022**.

SEGUNDO: ENCARGAR a partir del **02 de marzo del presente año** el cargo de **Secretario Judicial** (plaza N° 062699) al servidor judicial **Luis López Becerra**, debiendo desempeñar funciones en el **3° Juzgado de Paz Letrado - Familia**.

TERCERO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/hmc

